ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS Y ALBERGUES JUVENILES DE LA RED DE ALBERGUES JUVENILES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, GESTIONADOS POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN).

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales, y las que le han sido especialmente atribuidas por el Consejero Delegado de la Sociedad,

EXPONE

PRIMERO. Con fecha 28 de mayo de 2026, el que suscribe acordó iniciar Expediente para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de detección y extinción de incendios instalados en los edificios y Albergues Juveniles de la Red de Albergues Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, gestionada por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), por un importe de licitación de CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (111.463,31 €), IVA no incluido, y un total de dos (2) Lotes, publicándose Anuncio de licitación en DOUE (Referencia de publicación: DO S: 103/2026 01/06/2026), y en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), con la Referencia: 2026-0001896472.

Con esa misma fecha, se designó, asimismo, una Mesa de Contratación como Órgano de asistencia, para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 326 de la LCSP.

SEGUNDO. Tramitado el Expediente de forma ordinaria, mediante procedimiento abierto, y continuados todos los trámites, con fecha 6 de octubre del presente, el que suscribe acordó aprobar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en favor de las siguientes empresas al haber resultado sus ofertas las más ventajosas económicamente desde el punto de vista de los Criterios que dependen de un juicio de valor, y los evaluables de forma automática:

- Lote 1: Andalucía Occidental: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F.: A-79486833.
- Lote 2: Andalucía Oriental: ÍNDICE FACILITY SERVICES, S.L., con C.I.F.: B-19706001.

Asimismo, se requirió a dichas empresas para presentar la documentación previa a la adjudicación establecida en la Cláusula 10.7 del PCAP.

TERCERO. Con fecha 28 de octubre del presente, transcurrido el plazo de subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación presentada por la empresa ÍNDICE FACILITY

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO LERIN BERGASA	30/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTS9WSKPEB9UKMF4LW6ZCFXS2	PÁG. 1/2

SERVICES, S.L., con C.I.F.: B-19706001 para la adjudicación definitiva del contrato, la Secretaria de la Mesa de Contratación trasladó al que suscribe que la citada empresa había subsanado la documentación exigida en el PCAP.

En virtud de lo anterior,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el presente procedimiento se han cumplido todos los trámites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el PCAP.

SEGUNDO. Que las ofertas presentadas por las empresas ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F.: A-79486833, en el Lote nº 1 (Andalucía Occidental), e INDICE FACILITY SERVICES, S.L., con C.I.F.: B-19706001, en el Lote nº 2 (Andalucía Oriental), han resultado adecuadas para la prestación del servicio, al cumplir todos los requisitos exigidos en el PCAP.

ACUERDA

PRIMERO. ADJUDICAR A LAS SIGUIENTES EMPRESAS la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de detección y extinción de incendios instalados en los edificios y Albergues Juveniles de la Red de Albergues Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, gestionada por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN):

- **Lote 1: Andalucía Occidental: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.,** con C.I.F.: A-79486833.
- **Lote 2: Andalucía Oriental: ÍNDICE FACILITY SERVICES, S.L.,** con C.I.F.: B-19706001

SEGUNDO. **COMUNICAR A DICHAS EMPRESAS** que, al tratarse de un servicio susceptible de recurso especial en materia de contratación, no se procederá a la formalización de los correspondientes contratos hasta que hayan transcurrido quince (15) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica SiREC.

Y para que así conste, suscribe el presente en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma digital del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN

Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio INTURJOVEN Junta de Andalucía C.I.F.: A-41445800

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALEJANDRO LERIN BERGASA	30/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTS9WSKPEB9UKMF4LW6ZCFXS2	PÁG. 2/2

DILIGENCIA QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 004/26, EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA INDICE FACILITY SERVICES, S.L., PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA DEL SERVICIO EN EL LOTE Nº 2 (ANDALUCÍA ORIENTAL) PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO.

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada en el Expediente: Exp. MC.: 004/26, convocado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), relativo a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de detección y extinción de incendios instalados en los edificios y Albergues Juveniles de la Red de Albergues Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, gestionada por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN),

MANIFIESTO

PRIMERO. Que, con fecha 22 de octubre del presente, la Mesa de Contratación requirió de subsanación a la empresa INDICE FACILITY SERVICES S.L., con C.I.F.: B-19706001, propuesta como adjudicataria del Lote nº 2: Andalucía Oriental, para que aportara la documentación faltante para la adjudicación definitiva del contrato.

SEGUNDO. Que, vencido el plazo concedido, con fecha 28 de octubre del presente, la que suscribe ha verificado que la citada empresa ha atendido al requerimiento, por lo que aperturado el Sobre electrónico correspondiente, se ha verificado lo siguiente:

- La empresa presenta Declaración responsable de vigencia de los los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ROLECA), de conformidad a lo establecido en el Anexo VI. Apartado 1 de la Cláusula 10.7.
- La empresa presenta TRES (3) Certificados acreditativos de haber realizado servicios de igual o similar naturaleza que los contratados, a efectos de acreditar su solvencia técnica, de conformidad a lo establecido en el Apartado c.1 de la Cláusula 10.7, y 4.D del Anexo I al PCAP.
- La empresa presenta Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE, de conformidad a lo dispuesto en el Apartado f.2 de la Cláusula 10.7.
- La empresa aporta el resguardo de haber constituido la garantía ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como establece el Apartado i.3 de la Cláusula 10.7 del PCAP.

En virtud de lo anterior, la empresa INDICE FACILITY SERVICES S.L., con C.I.F.: B-19706001 propuesta como adjudicataria del Lote nº 2: Andalucía Oriental, ha cumplimentado el requerimiento de subsanación realizado el día 22 de octubre de 2026; lo cual se traslada al Órgano de Contratación, a los efectos oportunos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA BELEN GALAN DIAZ	28/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGE4TBS2763TK2BARBB66AZAE	PÁG. 1/2

Y para que así conste, suscribo la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

Fdo.: Ana Belén Galán Díaz
Secretaria de la Mesa de Contratación.
Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación
INTURJOVEN



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA BELEN GALAN DIAZ	28/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGE4TBS2763TK2BARBB66AZAE	PÁG. 2/2